

La enfermedad como cuestión ética

Eduardo Casillas González

Comenzamos el año con un tema que nos parece por demás trascendente en el contexto bioético: la trascendencia de la persona humana. En efecto, frente a la crisis actual en la cual nos encontramos inmersos como sociedad, no sólo en nuestro país, sino a nivel planetario, el personalismo reivindica la trascendencia de la persona humana como valor intangible que resume ontológicamente los valores del cosmos en su conjunto, centro de la sociedad y de la historia.

Usamos el término “trascendente” no en sentido absoluto, como podríamos usarlo para el Creador. Desde este punto de vista, Dios trasciende infinitamente también a la persona humana, aun siendo ésta última creada, según lo confirma la Revelación cristiana, a su imagen y semejanza.

La trascendencia de la persona humana debe ser considerada en relación a las realidades infrahumanas y en relación a los intereses sociales y políticos.

Respecto a las realidades infrahumanas la persona es trascendente desde el punto de vista ontológico y axiológico: la persona, en cuanto capacidad de autoconsciencia y autodeterminación, supera por novedad, nivel ontológico y valor, al mundo material; es el mundo que adquiere significado en la persona humana que representa el fin del universo. Cuando decimos que un hombre es una persona, queremos decir que él no es solamente un pedazo de materia, un elemento individual de la naturaleza, de la manera en que son elementos individuales en la materia un átomo una espiga de grano, una mosca, un elefante. El hombre es, efectivamente, un animal y un individuo, pero no como los otros. El hombre es un individuo que se guía por sí mismo mediante la inteligencia y la voluntad; existe no sólo físicamente, hay en él una existencia más rica y elevada, una supra-existencia espiritual en el conocimiento y el amor. Es así de alguna manera un todo, y no solamente una parte, un universo en sí, un microcosmos, en el cual el gran universo puede, en su conjunto, ser contenido por medio del conocimiento; mediante el amor puede darse libremente a otros seres que para él son semejantes, relación ésta, de la cual no es posible encontrar el equivalente en todo el universo físico.

En términos filosóficos ello quiere decir que en la carne y huesos humanos existe un alma que es un espíritu y que vale más del universo entero. La persona humana, por dependiente que sea de lo más pequeños accidentes de la materia, existe para la existencia misma de su alma que domina el tiempo y la muerte. El espíritu constituye la raíz de la persona. “La noción de personalidad implica de esa manera la de totalidad e independencia; por pobre y oprimida que ella pueda estar, una persona es como tal, un todo y en cuanto persona, subsiste de manera independiente” (J. Maritain, *I diritti dell'uomo e la legge naturale*, Milano 1977, pp.4-5). La definición de Severino Boecio, “substancia individual de naturaleza racional” parece a la luz

de la sensibilidad existencialista contemporánea demasiado esencialista y estática; es de notar, sin embargo, que el concepto de sustancia debe ser entendido en sentido dinámico: ella es centro de actividad, de movimiento y tensión, particularmente en el viviente dotado de razón. Cuando los medievales hablaban de sustancia entendían no un substrato estático e inerte, sino la raíz primigenia de las actividades de una cosa, y aun permaneciendo la misma en cuanto a su ser sustancial, no cesa de actuar y cambiar, mediante sus accidentes, que son una expansión de la sustancia misma en otra dimensión, no sustancial del ser.

Esta grandeza ontológica y de valor de la persona resulta también cuando se le conecta con la sociedad. Respecto a la sociedad, la persona no debe ser considerada como una parte, ni la sociedad debe ser considerada un “organismo viviente”: es del corazón, del centro de la persona (que con todo su ser se abre hacia sus semejantes) que nace la sociedad; pero la persona, en cuanto origen de la sociedad, no involucra toda su existencia en el elemento social-temporal, ni en el político. La disolución de la persona en el social y colectivo ha representado y representa hasta nuestros días, una de las más grandes catástrofes de la humanidad, por sus consecuencias en todos los órdenes. En el fondo no nos debería causar sorpresa la eliminación física de tantas personas de parte de otras, cuando en la historia del pensamiento moderno se ha cancelado el “concepto de persona” de la conciencia de los individuos.

El ejercicio de la medicina no se ocupa de cuerpos o máquinas, sino de personas en toda su majestad y grandeza moral; la organización social de la asistencia sanitaria no puede permitir que mientras a algunas personas sea garantizada la asistencia, quizás gratuita, a otras sea administrada la muerte, algunas veces llamada “asistida”. En toda persona se resume el todo del mundo y el sentido del cosmos y se justifica la organización social y el mismo orden jurídico. La noción misma de “bien común” no debe ser entendida como la media estadística de los bienes pertenecientes a los individuos, en una concepción cuantitativa de lo social, sino que el bien común debe ser entendido como el bien que se realiza en todos y cada uno de los componentes de la sociedad de forma suficiente y justa. “El bien común de la “civitas” no es ni la simple colección de bienes privados, ni el bien propio de un todo que (como la especie, por ejemplo, respecto a los individuos) fructifica sólo para sí y sacrifica así las partes; es la buena vida humana de la multitud de personas, es decir de las totalidades carnales y espirituales junto, y principalmente a las espirituales, aunque en ellos sea más recurrente vivir en la carne que en el espíritu” (Maritain, *I diritti dell'uomo* ..., p. 9).

El primado de la persona en el universo y la sociedad asume una dimensión nueva y todavía más rica al punto de tocar al divino dentro de la antropología teológica en razón del don de la vida divina y sobrenatural hecho gratuitamente al hombre como consecuencia del misterio de la Encarnación y de la Redención de Cristo y en razón de la “Esperanza” cristiana de la Resurrección. El hablar de bioética debe insistir antes que nada sobre aquello que es racionalmente válido para todo hombre creyente y no creyente, pero no podemos abandonar esta visión, propia de hombres creyentes de forma extendida, y al mismo tiempo puede ser propuesta a todo hombre. Es prudente citar al Concilio Vaticano II, donde precisamente se habla de la dignidad del hombre: “Creyentes y no creyentes coinciden en considerar que todo cuanto existe en la tierra debe ser referido al hombre, como su centro y vértice” (*Constitución*

Pastoral "Gaudium et Spes", no. 12).

Lo expuesto hasta ahora conlleva especial importancia frente a los conceptos de salud y enfermedad: la salud, como la enfermedad, no pueden interesar simplemente al organismo físico, ni pueden ser definidas en sentido puramente organicista.

Es por todos conocida la definición de salud ofrecida por la Organización Mundial de la Salud: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no consiste solamente en una ausencia de enfermedades y de malestar".

Esta definición supera los límites de una concepción como la organicista, porque comprende el estado mental y social. Sin embargo, nos parece que es perfectible y digna de ulterior reflexión. Antes que nada, es sumamente difícil concebir a la salud como un hecho estático y una medida perfecta: la salud resulta más comprensible como "equilibrio dinámico": al interior de los diversos órganos y funciones de la unidad del organismo, entre lo somático y la psique a nivel individual, y entre el individuo y el ambiente.

Otro punto a integrar en esta definición es justamente la concepción del ambiente entendida no solamente como ambiente social sino también ecológico, precisamente por la unidad de intercambio que existe entre el organismo humano y el ambiente biofísico que lo circunda. Pero la mayor integración de la definición debe ser considerada justamente a nivel ético, porque existe una dimensión ética de la salud radicada en el espíritu del hombre y su libertad: muchas enfermedades derivan de opciones éticas equivocadas (droga, alcoholismo, SIDA en algunas derivaciones, violencia, privación de bienes necesarios a la salud); la salud por lo demás debe ser gestionada responsablemente en su equilibrio por la persona como un bien de la misma persona. Incluso en los casos en los que la enfermedad tiene un origen independiente del "ethos" de la persona y su responsabilidad, la prevención, terapia, rehabilitación implican la voluntad y libertad del sujeto, como también la responsabilidad de la comunidad, y donde se habla de responsabilidad se implica la dimensión ética.

Por otra parte, el "modo" en el cual el enfermo afronta su condición o cómo el ciudadano gestiona su salud está influenciado por el cuadro de valores ético-religiosos de la persona. Es por esto que el médico no ha terminado su tarea con el enfermo cuando le ha indicado las terapias físicas o farmacológicas idóneas, sino que debe ofrecer a éste –y los códigos deontológicos lo recuerdan- de igual manera, asistencia humana de orden moral.

Finalmente, la educación sanitaria dirigida a mantener la salud como equilibrio y prevenir las enfermedades se apoya enteramente en un presupuesto ético de responsabilidad: de la comunidad que instruye y educa y del ciudadano que se esfuerza por usar los medios para mantener el bien de la salud propia y de los demás. Por lo tanto, son cuatro las dimensiones de la salud que necesariamente se entrecruzan y compenetran entre ellas: la dimensión orgánica, la dimensión psíquica y mental, la dimensión ecológico-social, la dimensión ética. Y de manera análoga son las mismas dimensiones que provocan la enfermedad.